

Expediente nº: 740/2024

Procedimiento: Contrataciones

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO
“GONZALO DE BERCEO” DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, a fecha de la firma electrónica.

De una parte, Rubén Gutiérrez Ruiz, con NIF [REDACTED], Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua (La Rioja), con NIF P2616900C.

De otra parte, Ana María Pérez Castellanos, con NIF: [REDACTED] en representación de Estudio y gestión de programas sociales S.L., con NIF: B26292847.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO “GONZALO DE BERCEO” DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (Expte. nº 740/2024)			
Procedimiento: Abierto (SARA)		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificaciones CPV: 80110000 55524000 90919300 45259000 75121000	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 417.579,81 EUR.	Impuestos: EXENTO IVA	Total PBL (IVA incluido): 417.579,81 EUR.	
Valor estimado del contrato: 1.670.319,24 EUR.			
Fecha de inicio ejecución: 1/9/2024	Fecha fin ejecución: 31/8/2025	Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí, 5% adj.	Garantía complementaria: No	

Dicha adjudicación fue aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29/07/2024, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa de la necesidad	26/04/2024	

Providencia de Alcaldía de inicio de expediente	26/04/2024	
Informe de Secretaría	29/04/2024	
Resolución de inicio de expediente	29/04/2024	Alcaldía
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)	29/04/2024	
Informe Secretaría PCAP	29/04/2024	
Informe Intervención	29/04/2024	Fase A
Propuesta de acuerdo de aprobación de expediente al órgano de contratación	29/04/2024	
Dictamen favorable de la Comisión informativa municipal a la propuesta de acuerdo anterior	03/05/2024	CIC
Acuerdo de aprobación de expediente y pliegos, convocando su licitación.	08/05/2024	Pleno
Anuncio de licitación y documento de pliegos	13/05/2024	PCSP
Acta de la Mesa de contratación de apertura y calificación del Sobre A (documentación administrativa) y apertura del Sobre B (documentación correspondiente a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor).	18/06/2024	PCSP
Comunicaciones de admisión a los licitadores	18/06/2024	PCSP
Informe de valoración de documentación ponderable a través de juicios de valor (Sobre B)	28/06/2024	
Acta de la Mesa de contratación de valoración del Sobre B (criterios basados en juicios de valor) y apertura y valoración del Sobre C (documentación administrativa) y apertura del Sobre B (oferta económica y documentación correspondiente a criterios cuantificables automáticamente). Propuesta de adjudicación.	28/06/2024	PCSP
Requerimiento de documentación al licitador mejor valorado propuesto para la adjudicación.	28/06/2024	PCSP
Documentación aportada	04/07/2024	Incluye garantía definitiva
Informe fiscalización previa	08/07/2024	Fase D
Propuesta de acuerdo de aprobación de expediente al órgano de contratación	15/07/2024	
Dictamen favorable de la Comisión informativa municipal a la propuesta de acuerdo anterior	23/07/2024	CIC
Acuerdo de adjudicación	29/07/2024	Pleno
Notificación y anuncio de adjudicación	29/07/2024	PCSP

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de servicios de Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato.

Ana María Pérez Castellanos, con NIF: ██████████, en representación de Estudio y gestión de programas sociales S.L., con NIF: B26292847, se compromete a la realización de las siguientes prestaciones:

GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO "GONZALO DE BERCEO" DE VILLAMEDIANA DE IREGUA, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y al Pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT), que figuran en el expediente 740/2024, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna, dejando constancia de ello a través de la firma del presente documento de formalización.

SEGUNDA. Duración del contrato.

El plazo de duración del contrato es de UN AÑO, siendo la fecha de inicio del servicio el 1 de septiembre de 2024 y la fecha de finalización el 31 de agosto de 2025, ambos incluidos, pudiendo prorrogarse por tres periodos adicionales de un año cada uno, a contar desde la fecha de finalización del plazo anterior, de conformidad con lo señalado en el PCAP.

TERCERA. Precio del contrato.

El precio del contrato, según la oferta efectuada por el adjudicatario, para el plazo de duración previsto en el PCAP de un año, y conforme al resto de elementos materiales, mejoras y condiciones señaladas por el licitador en su oferta, es el siguiente:

Importe del contrato: 416.580,00 euros.	Impuestos (IVA): EXENTO	Total: 416.580,00 euros
--	----------------------------	----------------------------

El pago del servicio se efectuará de conformidad con lo establecido en el PCAP.

CUARTA. Prestación del servicio.

El contratista se compromete a efectuar la prestación del servicio de conformidad con lo señalado en el PPT y en la oferta presentada, así como de conformidad con lo dispuesto en el PCAP. A tales efectos, el contratista hace sumisión expresa a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y restantes disposiciones en materia de contratación administrativa que no se opongan a la citada ley, así como al resto de normativa que resulte de aplicación al presente contrato.

QUINTA. Garantía del contrato.

Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua una garantía definitiva por un importe de 20.829,00 euros, correspondiente al 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), la cual responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Para el plazo de garantía, cobertura y devolución regirá lo dispuesto en el PCAP, así como en el resto de la normativa vigente.

SEXTA. Prerrogativas de la Administración.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el PCAP, la Administración tendrá la prerrogativa de interpretar

lo convenido, de modificar las prestaciones según las conveniencias del servicio y de suspender su ejecución por causa de interés público.

SÉPTIMA. Régimen jurídico aplicable al contrato.

El régimen jurídico aplicable al presente contrato y al que se someten ambas partes está constituido por:

- a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) al que se refiere el presente contrato.
- b) Para lo no previsto en los pliegos, será de aplicación la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y, en particular la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), así como también, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, en todo lo que no se opongan a la LCSP.
- c) Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.
- d) Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Tras haber leído el presente contrato, las partes se muestran conforme a sus respectivas voluntades y lo firman en el lugar y fecha arriba citados.

En Villamediana de Iregua, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,
Rubén Gutiérrez Ruiz

El contratista,
Ana María Pérez Castellanos
ESTUDIO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES S.L.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE